



Dirección Nacional
de Sanidad de las FF.A.A.
Avda. 8 de Octubre 3050
Tel: 487 66 66 Fax: 487 25 10

DIRECCIÓN NACIONAL SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR 1

Montevideo,

16 NOV 2020

RESOLUCIÓN Nº 1040/020

VISTO: Estas actuaciones correspondientes a la **Compra Directa Ampliada Nº 408/20** convocada para la realización de **“DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIONES Y DRENAJE BILIAR TRANSHEPÁTICO PERCUTÁNEO”**.

RESULTANDO: 1. Que con fecha 30 de junio de 2020 se publicó el llamado en la página web de Compras Estatales.

2. Que se cursó invitación a tres empresas del ramo en plaza

3. Que al mencionado llamado se presentaron las siguientes empresas: **OLIVERA PERTUSSO EDUARDO ANDRÉS Y VOLIOVICI CRAWFORD EDUARDO.**

CONSIDERANDO: 1. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2020 y siguiente (Artículo 19 del TOCAF).

2. Que se dará intervención al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

3. Que se convalida el presente procedimiento.

ATENTO: A lo relacionado precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 68 del TOCAF, por el artículo 468 de la ley 15903 del 10 noviembre de 1987, artículo 102 de la Ley 17556 del 18 de setiembre de 2002 y Resolución N° 84812 del Ministerio de Defensa Nacional del 17 de diciembre de 2007.-

EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

1. Adjudíquese la **Compra Directa Ampliada N° 408/20** convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la realización de **“DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIONES Y DRENAJE BILIAR TRANSHEPÁTICO PERCUTÁNEO”**.

A LA FIRMA: OLIVERA PERTUSSO EDUARDO ANDRÉS

RUT 212 847 530 015

| | |
|------------------------------|---|
| ÍTEM | 1 |
| CÓDIGO ACCE | 50403 |
| ODG | 283 |
| DESCRIPCIÓN | DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIONES. VARIANTE: MODALIDAD HOSPITAL URGENTE. Opción 2: Con materiales (drenajes o catéteres y guías). Sin anestesista. |
| CANT. ADJ. HASTA | 10 |
| UNIDAD DE ENTREGA | Unidad |
| PRECIO UNITARIO | \$ 54.800,00 |
| FORMA DE PAGO | 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. |
| IMPUESTO | 10% IVA |
| PRECIO TOTAL DEL ÍTEM | \$ 602.800,00 IVA incluido. |

Stamp: DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

| | |
|------------------------------|--|
| ÍTEM | 2 |
| CÓDIGO ACCE | 62966 |
| ODG | 283 |
| DESCRIPCIÓN | DRENAJE BILIAR TRANSHEPÁTICO PERCUTÁNEO. VARIANTE: MODALIDAD HOSPITAL COORDINADO. Opción 2: Con materiales (drenajes o catéteres), no stent autoexpansible. Sin anestesiista. |
| CANT. ADJ. HASTA | 10 |
| UNIDAD DE ENTREGA | Unidad |
| PRECIO UNITARIO | \$ 64.500,00 |
| FORMA DE PAGO | 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. |
| IMPUESTO | 10% IVA |
| PRECIO TOTAL DEL ÍTEM | \$ 709.500,00 IVA incluido. |

2. El monto total de la presente Resolución asciende a **\$ 1.312.300,00** (pesos uruguayos un millón trescientos doce mil trescientos con 00/100) IVA incluido. Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Objeto del gasto 283 "Servicios médicos, sanitarios y sociales".

3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2020 y siguiente (Artículo 19 del TOCAF).

4. Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.



- 5. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
- 6. Cumplido, notifíquese, ejecútese y archívese.
- 7. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución a todos los oferentes.

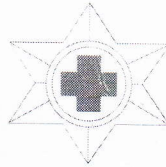


Handwritten signature in blue ink
CARLOS ROMBYS

CR/adq/lr



82



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

Montevideo,

29 JUN 2021

OFICIO N° 867/DFC/MCP/21

**SEÑOR CONTADOR AUDITOR DESTACADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Cúmpleme elevar a Usted las siguientes actuaciones correspondientes a la COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 408/20 "DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIONES Y DRENAJE BILIAR TRANSHEPÁTICO PERCUTÁNEO" en respuesta a lo solicitado con fecha 27 de noviembre de 2020 en fs. 79, a los efectos de su intervención.

Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Financiero Contable de la D.N.S.FF.AA.



Juan M. Carrere

JMC/cc

**Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente**

Firma  **Fecha** 14 JUL. 2021
Cra. Paola Riveros
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas